



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### Nº 063-2024- GM/MDN

Nepeña; 05 de marzo del 2024

#### **Visto:**

El Informe Lega N° 049-2024-GAJ-MDN/MAMG, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 260-2024-MDN-GPPI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, y el Informe N° 101-2024-GSCyGA-MDN, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; sobre el **PLAN DE TRABAJO 2024-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2024**”, y;

#### **Considerando:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las Municipalidades son órganos de gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en su artículo 36°, hace mención la política Nacional de Educación Ambiental, estableciendo lo siguiente en sus literales:

- a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANFA), como instrumentos obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas, privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país. En dicho plan, encontramos el eje Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles, en el cual se establece en su estrategia 4.2 de su Objetivo Estratégico, que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las Organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil.

Que, el artículo 73° numeral 73.4 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que “Cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

Resolución De Gerencia Municipal N° 063 2024-GM/MDN

Pág. N° 002

Que, la Municipalidad Distrital de Nepeña como Gobierno local, tiene como obligación de reducir el impacto negativo que produce el mal manejo de los residuos sólidos municipales, por ello que de manera anual se desarrolla el Programa Municipal EDUCCA, el cual ayuda a tomar conciencia a la población, mediante la conformación de los promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDN, de fecha 23 de marzo del 2023, se aprueba el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**.

Que, con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEFA), nuestra institución se obliga a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental. Por lo que la Municipalidad Distrital de Nepeña en su calidad de EFA ha procedido a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a elaborar el **PLAN DE TRABAJO 2024-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2024, el mismo que tiene un presupuesto total de S/. 13,153.00 (Trece mil ciento cincuenta y tres con 00/100 soles), con la finalidad de incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales y las acciones que deben ejecutarse para su prevención y erradicación en beneficio de la población de Nepeña.

Que, mediante Informe N° 101-2024-GSCyGA-MDN, de fecha 13 de febrero del 2024, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el **PLAN DE TRABAJO 2024-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2024, el cual resulta ser un instrumento de planificación y gestión ambiental municipal que enmarcara el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental en el Distrito.

Que, mediante Informe N° 260-2024-MDN-GPPI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, otorga la certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000215 para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO 2024-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2024", por el monto de S/. 13,153.00 (Trece mil ciento cincuenta y tres con 00/100 soles).

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 049-2024-GAJ-MDN/MAMG, Opina favorablemente para que se apruebe el **PLAN DE TRABAJO 2024-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2024",

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y a la facultad delegada por Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDN/ALC. de fecha 08.01.2024;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

Resolución De Gerencia Municipal N° 063 2024-GM/MDN

Pág. N° 003

## Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2024”, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, elevar el nivel de la cultura ambiental de la población del Distrito de Nepeña a través de la implementación del plan de trabajo 2024, que tiene un costo total de S/. S/. 13,153.00 (Trece mil ciento cincuenta y tres con 00/100 soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, efectuar las acciones correspondientes y necesarias para la correcta ejecución del PLAN DE TRABAJO 2024-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2024”.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, y demás unidades orgánicas, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.**

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, y demás unidades orgánicas, para conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA  
Mg. Luis Enrique Saavedra Licera  
GERENTE MUNICIPAL

c.c  
GSCyGA  
GPP  
Archivo



# Municipalidad Distrital de Nepeña

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Nepeña



## PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



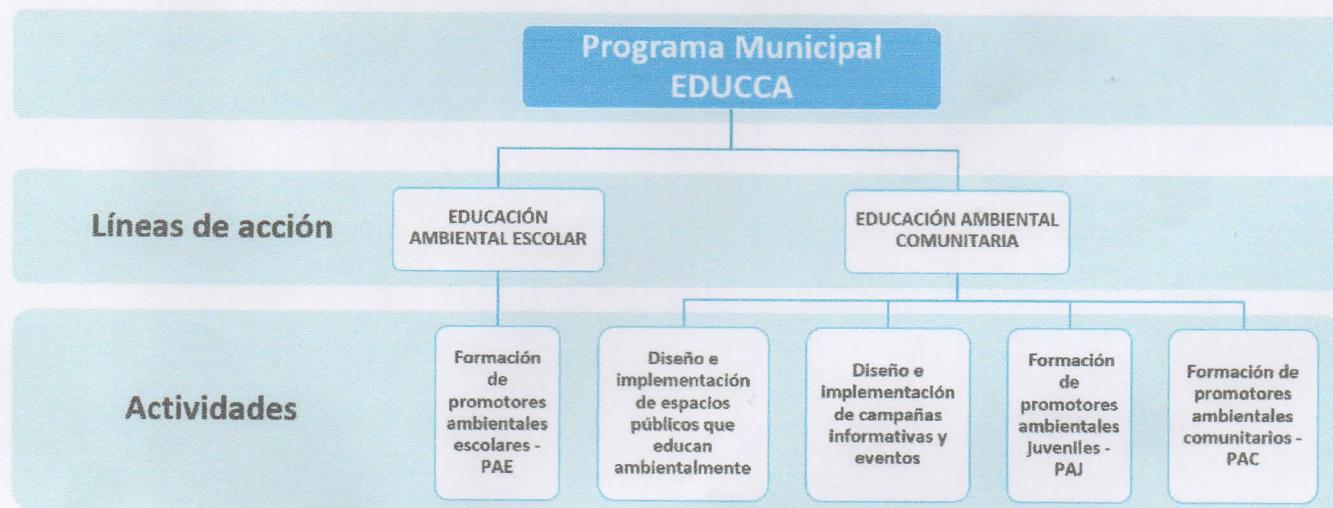


## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Nepeña, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDN/ALC., de fecha 23 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Nepeña, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA – 2024

## PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – NEPEÑA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1						
1.	Actividad con la UGEL Santa para identificar las instituciones educativas a intervenir.					
2.	Remisión de oficio de invitación a las Instituciones Educativas seleccionadas del distrito de Nepeña					
3.	Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.					
4.	Identificación y acreditación de los PAE.					
5.	Ceremonia de juramentación de los PAE.					
6.	Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.					
7.	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA – 2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.	<b>Proyecto 1:</b> Implementación de puntos ecológicos en instituciones educativas	Cajas, pintura
9.	<b>Campaña 2:</b> Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral
10.	<b>Taller 3:</b> Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel
11.	<b>Proyecto 2:</b> Elaboración de compostaje en las Instituciones Educativas.	Lampa, barreta
12.	<b>Proyecto 3:</b> Implementación de biohuertos en las instituciones Educativas	Botellas de plástico, lona, semillas
13.	<b>Campaña 3:</b> Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral
14.	<b>Taller 4:</b> Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel
15.	Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA - 2024**

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<b>2.1 Actividad</b> <b>: Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente</b>		<b>T1:</b> Carteles que sensibilicen ambientalmente en espacios públicos. <b>Intervenir:</b> <b>Espacios públicos a intervenir:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plaza de armas de los pueblos del distrito de Nepeña</li> <li>• Boulevard Parques y áreas verdes</li> <li>• Zonas turísticas del Distrito de Nepeña</li> <li>• Planta de Valorización de Residuos Sólidos.</li> <li>• Palacio Municipal y centro Cívico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	Computadora, combustible,
<b>1. Actividades para habilitar espacios públicos que educan ambientalmente</b>		<b>T2:</b> Realizar mantenimiento de pintado y mejoramiento. <b>T3:</b> Instalación de puntos ecológicos en los espacios públicos.	<b>Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley</b>	<b>Subgerencia de Gestión Ambiental</b>	<b>Diciembre</b>
<b>2. Actividades de promoción cultural – ambiental</b>		<b>T4:</b> Limpieza de puntos críticos y potenciales <b>T5:</b> Promocionar espacios públicos en redes sociales	<b>Guantes, sacos, mamelucos descartables, refrigerio, agua, computadora, pintura, agua</b>	<b>Subgerencia de Gestión Ambiental</b>	<b>Marzo - Diciembre</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA – 2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
**EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**

<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material audiovisual generado</li> <li>• Número de material gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 campañas informativas realizadas</li> <li>• 500 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 06 evento realizados con temática ambiental</li> <li>• 500 personas que participan en eventos</li> <li>• 1.000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 10 materiales audiovisuales generados</li> <li>• 10 materiales comunicacionales generados</li> <li>• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 campañas informativas realizadas</li> <li>• 500 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 06 evento realizados con temática ambiental</li> <li>• 500 personas que participan en eventos</li> <li>• 1.000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 10 materiales audiovisuales generados</li> <li>• 10 materiales comunicacionales generados</li> <li>• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 campañas informativas realizadas</li> <li>• 500 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 06 evento realizados con temática ambiental</li> <li>• 500 personas que participan en eventos</li> <li>• 1.000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 10 materiales audiovisuales generados</li> <li>• 10 materiales comunicacionales generados</li> <li>• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 campañas informativas realizadas</li> <li>• 500 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 06 evento realizados con temática ambiental</li> <li>• 500 personas que participan en eventos</li> <li>• 1.000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 10 materiales audiovisuales generados</li> <li>• 10 materiales comunicacionales generados</li> <li>• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>
<b>1.</b> <b>Campaña 1:</b> Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.						
<b>2.</b> <b>Campaña 2:</b> Gran cruzada verde.						
<b>3.</b> <b>Campaña 3:</b> Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclate.						
<b>4.</b> <b>Campaña 4:</b> Consecuencias del uso de bolsas de plástico.						
<b>5.</b> <b>Campaña 5:</b> Cuidado de las áreas verdes						
<b>6.</b> <b>Evento 1:</b> Jornadas de limpieza de puntos críticos en el distrito de Nepeña.						
<b>7.</b> <b>Campaña 6:</b> Gran cruzada verde.						

Marzo -

Subgerencia de Gestión Ambiental

Diciembre

Gestión Ambiental



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA - 2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.	Evento 2: Cine ambiental	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Diciembre	
9.	Evento 3: Eco feria	Plantones, carteles, agua		
10.	Evento 4: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Computadora, redes sociales		
11.	Evento 5: Concurso de disfraces en instituciones educativas con material reciclado	Premios, agua mineral, carteles	Marzo - Diciembre	
2.3	Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. PAJ. Convocatoria de • Número de PAJ acreditados</li> <li>2. Selección y acreditación de PAJ. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. • Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 PAJ acreditados</li> <li>• 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 30 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• 16 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 10 PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes sociales, computadora, impresora, papel</li> <li>Computadora, impresora, papel</li> <li>Equipo de sonido, soplón, refrigerio</li> <li>Proyector, laptop, papel</li> <li>Proyector, laptop, papel</li> </ul>
			Subgerencia de Gestión Ambiental	
			Marzo - Diciembre	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA - 2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



6.	Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	Computadora, afiche		
7.	Taller 3: Problematización ambiental en Nepeña.	Proyector, laptop, papel		
8.	Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	Computadora, afiche		
9.	Proyecto 3: Implementación de biohuertos	Semillas	Marzo - Diciembre	
10.	Taller 4: Tenencias responsables de mascotas	Proyector, laptop, papel		
11.	Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre tenencias responsables de mascotas.	Computadora, afiche		
12.	Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio		
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1. Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAC acreditados</li> <li>• 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 07 actividades en la que participan los PAC</li> <li>• 02 proyectos ambientales implementados por los</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, Google meet</p> <p>Computadora, Google meet</p>
			Marzo - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA - 2024

5.	<b>Taller 2:</b> Manejo adecuado de los residuos sólidos.	PAC	• Número de reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, Papel		
6.	<b>Proyecto 1:</b> Implementación de biohuertos en casa			Computadora, Google meet		
7.	<b>Taller 3:</b> Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, Papel		
8.	<b>Proyecto 2:</b> Elaboración de compostaje en casa.			Computadora, Google meet		
9.	<b>Proyecto 3:</b> Implementación de recicaje y segregación en la fuente en las viviendas.			Computadora, Google meet		
10.	<b>Taller 4:</b> consumo responsable			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, Papel		
11.	<b>Evento 1:</b> Concurso de elaboración de árboles de navidad con material de reuso en la MDN.			Premios		
12.	<b>Ceremonia de reconocimiento de PAC.</b>			Computadora, Google meet		

